

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AVE/MBA/NTM

103008  
12311-

14714



Aprueba modificaciones a las bases y Aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA" ID N°2560-84-LR25.

DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 4282

LAS CONDES, 11 DIC 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, aprobados por la Comisión Revisora de Bases de Licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3864, de fecha 05 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", ID N°2560-84-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. Que, por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3887, de fecha 11 de noviembre de 2025, aprobó la rectificación de las Bases de licitación referidas en el literal anterior, en el sentido que en este se indica.
3. La Propuesta de Modificación a las Bases de la Licitación Pública, de fecha 05 de diciembre de 2025.

**DECRETO**

1. **MODIFÍCANSE** las bases de la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", ID 2560-84-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobadas



mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3864, de fecha 05 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

**Modificación N° 1:**

**Se incorpora al final del cuadro correspondiente al Anexo N°10 del punto A.4.2. lo siguiente:**

*"Así mismo, en caso de que el oferente presente una oferta que incluya vehículos pertenecientes a dos o más marcas distintas, deberá acompañar la documentación que acredite la presencia en Chile de cada una de dichas marcas, conforme a los medios señalados precedentemente. Para efectos de la evaluación y determinación del puntaje asignado en el presente criterio, se considerará la marca que registre el menor número de años de experiencia en el mercado nacional".*

**Modificación N°2:**

**Se reemplaza el punto A.14 de las Bases de Licitación denominado "DEL PRECIO DEL CONTRATO" por el siguiente:**

*"El precio total del Contrato es el valor total ofertado en el Anexo N°3 "Oferta Económica", impuestos incluidos de aplicar.*

*El precio, expresado en pesos chilenos, se mantendrá fijo e invariable durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de inicio del servicio indicada en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas. Transcurrido dicho periodo, podrá reajustarse anualmente conforme a la variación de índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), considerando la diferencia entre el mes inmediatamente anterior al inicio del servicio y el mes anterior a aquel en que corresponda aplicar el reajuste.*

*El reajuste solo tendrá efectos hacia el futuro, no se aplicará retroactivamente ni respecto de períodos inferiores a 12 meses.*

*Para su aplicación, el Contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor Municipal. La Municipalidad verificará la procedencia de la solicitud y mediante decreto alcaldicio, autorizará el reajuste, de corresponder."*

**Modificación N°3:**

**Se modifica el punto B.4.1 de las Bases de Licitación denominado "VEHÍCULO SUV" en el siguiente sentido:**

**Donde dice:**

Suspensión	Delantera tipo McPherson independiente y/o multilink.
	Trasera tipo McPherson independiente y/o multilink.

**Debe decir:**

Suspensión	Delantera tipo McPherson independiente y/o multilink.
	Barra de torsión, semirrígida, multilink o equivalente.

**Modificación N°4:**

**Se modifica el punto B.5 de las Bases de Licitación denominado “DE LAS MANTENCIones PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS” en el siguiente sentido:**

**Donde dice:**

*“El adjudicatario será responsable de todas las reparaciones, de cada vehículo, incluyendo la compra de repuestos. El mantenimiento **deberá** realizarse en las instalaciones de Seguridad Pública, y cuando sea estrictamente necesario, el oferente podrá retirar el vehículo (...).”*

**Debe decir:**

*“El adjudicatario será responsable de todas las reparaciones, de cada vehículo, incluyendo la compra de repuestos. El mantenimiento **podrá** realizarse en las instalaciones de Seguridad Pública, y cuando sea necesario, el oferente podrá retirar el vehículo (...).”*

**Modificación N°5:**

**Se modifica el punto B.5 de las Bases de Licitación denominado “DE LAS MANTENCIones PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS” en el siguiente sentido:**

**Donde dice:**

*“En conformidad a lo anterior, en el evento de mantenciones o siniestros de las motocicletas afectados, el Inspector Técnico Municipal (ITM) deberá aprobar el móvil de reemplazo temporal (...).”*

**Debe decir:**

*“En conformidad a lo anterior, en el evento de mantenciones o siniestros de los **vehículos** afectados, el Inspector Técnico Municipal (ITM) deberá aprobar el móvil de reemplazo temporal (...).”*

2. APRUÉBANSE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, ID N°2560-84-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

Nº	Preguntas	Respuestas
1	Subir anexos en formato Editable Word	Los anexos serán subidos al portal en formato editable.
2	De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la nueva Ley N° 21.634 de compras públicas, la garantía de seriedad de la oferta solo puede exigirse en licitaciones cuyo monto estimado supere las 5.000 UTM, y su valor no puede exceder el 3 % del monto total de la contratación. Solicito confirmar si la garantía exigida en esta licitación cumple con dichos límites legales	Remítase al Decreto Alcaldicio N°3.887, publicado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , mediante el cual se establece la garantía de seriedad de la oferta exigida.



3	<p>3. De acuerdo con los principios de igualdad de los oferentes y libre concurrencia establecidos en la Ley N° 21.634, se consulta si el criterio "Nota del Comportamiento Base en Mercado Público" resulta compatible con dichos principios, considerando que asigna puntaje 0 a oferentes que no cuentan aún con historial en el portal, lo que podría restringir la participación de nuevos proveedores que no poseen una valoración neutral que no perjudique a los nuevos oferentes.</p>	<p>El puntaje asignado a los oferentes que se encuentren "sin información" corresponde precisamente para no perjudicar a quienes participan por primera vez. En consecuencia, dicho criterio no afecta la evaluación previa. Solicito confirmar si el puntaje libre concurrencia ni vulnera el principio para oferentes "sin información" podría ajustarse a una valoración neutral que no perjudique a los nuevos oferentes.</p>
4	<p>4. Favor indicar si la presente licitación tendrá reajuste por IPC</p>	<p>Remitirse a las modificaciones a las Bases de Licitación.</p>
5	<p>5. Con respecto al branding corporativos favor subir imágenes referenciales para evaluar costos asociados</p>	<p>El branding institucional será entregado al contratista una vez aceptada la orden de compra, en concordancia con lo indicado en el punto B.4.4. de las Bases de Licitación.</p>
6	<p>6. En el punto b.4.2 de las bases técnicas indica SISTEMA DE ARRASTRE y en las fotos indica Diseño con cúpula Overland favor confirmar si es lo mismo?</p>	<p>Son solo dos camionetas con cúpula CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 CON overland y todas las camionetas requieridas deben traer sistema de arrastre. Remitirse al cuadro del punto B.3.</p>
7	<p>7. Favor aclarar para el B.4.5 KIT DE EMERGENCIA el extintor debe ser adicional al que trae el vehículo? Y estos deben estar para las camionetas pick up deberán estar en el pick up de las mismas y para las suv en el maletero con alguna estructura especial?</p>	<p>Sí, es adicional al extintor del vehículo y se requerirá para todos los vehículos con branding. Sólo se requiere que su uso, sea en forma fácil y rápida. Remitirse al punto B.3 y B.4.5.</p>
8	<p>8. Los conos de seguridad son para 111 vehículos a para totalidad 122 vehículos favor confirmar?</p>	<p>Sí, remitirse al punto B.4.5.</p>
9	<p>9. En el punto B.4.8 EQUIPAMIENTO CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA CON CÚPULA TIPO OVERLAND indica eberán contar con compartimentos en pick up para el almacenamiento y transporte de equipos, en la parte trasera debe contar con bandeja rígida corrediza, favor subir planos y fotos para mayor claridad de lo que se requiere.</p>	<p>Remitirse a imagen de referencia indicada en el punto B.4.2.1.</p>



10	Luz de escena con mástil abatible o telescopico favor ampliar información y subir fotos referenciales	Remitirse al punto B.4.8.
11	Para los vehículos de reemplazos estos deberán contar con baliza sirena y equipamiento completo?	Sí, remitirse al punto B.6. párrafo 1.
12	Para los vehículos de reemplazo en cuanto a la gráfica institucional podrán llevar como mínimo logo institucional. Este podrá ser imantado?	No, remitirse al punto B.4.4 y al punto B.6. párrafo 1.
13	En cuanto al combustible esta será de cargo de la Municipalidad de las condes	Sólo cuando se haga la entrega de los vehículos a la Municipalidad. Remitirse al punto A.6.4.2
14	Conforme a las bases de licitación, se solicita precisar si los vehículos arrendados nuevos deben contar estrictamente con 0 kilómetros, o si se considera admisible un kilometraje mínimo razonable correspondiente al rodaje necesario para su traslado desde el punto de origen hasta el lugar de entrega al organismo licitante	Remitirse al punto B.4.1 y B.4.2.
15	En cuanto a la experiencia de la marca en el mercado nacional favor indicar si es valido un certificado de inscripción de marca en Chile emitido por INAPI	Sí, remitirse al punto A.4.2 Anexo N°10.
16	En relación con el criterio de experiencia del oferente, se solicita confirmar si se considerarán válidos contratos celebrados con el mismo mandante, siempre que correspondan a servicios prestados a distintos vehículos o en distintos periodos de tiempo, aun cuando el cliente o entidad contratante sea la misma.	Remitirse al punto A.4.2. anexo 7.
17	Favor indicar si el presupuesto es referencial o excluyente	El presupuesto indicado en las Bases es un monto referencial. Sin embargo, se debe considerar lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, en relación con la facultad municipal de declarar desierta la licitación si las ofertas no resultan convenientes.
18	En las bases técnicas en el punto b.10 de los seguros En relación con el requisito de contar con un seguro con cobertura ante todo tipo de evento, se solicita precisar el alcance de dicha cobertura,	Remitirse al punto B.10.



	indicando si debe comprender daños propios, robo, pérdida total, responsabilidad civil, o todo riesgo, así como si existen montos o condiciones mínimas que deban considerarse en la póliza	
19	En relación con la cobertura de seguros exigida, se solicita precisar quién será responsable por los daños ocasionados por mal uso del vehículo o conducción en estado de ebriedad, considerando que tales situaciones pueden quedar excluidas de las pólizas de seguros convencionales	o Remitirse al punto B.10 de las Bases Técnicas.
20	Favor aclarar donde quedaran estacionados los vehículos durante el periodo de arrendamiento	Remitirse al punto B.8.
21	Favor indicar kilometraje aproximado que recorrerá cada vehículo para efectos de cálculo de mantenciones	Remitirse al punto B.5.
22	De acuerdo a las bases para este servicio no se consideras conductores favor confirmar	(1) No se requiere para el servicio de arriendo de vehículos. (2) Para las mantenciones preventivas y correctivas establecidas en el punto B.5, el adjudicatario deberá considerar el conductor para el traslado correspondiente para realizar dicho mantenimiento.
23	En cuanto a la entrega de los vehículos esta debe ser completa o puede ser parcelado de acuerdo con el plazo de entrega ofertado	Remitirse al punto B.8, párrafo 1.
24	En cuantos a los colores exigidos en caso de existir un quiebre de stock del color pueden ser autos Rojos ploteados?	Remitirse al color establecido en las Bases Técnicas, según lo establecido al punto B.3.
25	Se puede postular a dicha licitación por línea y no a la totalidad de las líneas ?	La licitación es por la totalidad del servicio.
26	Favor confirmar si se debe subir ficha tecnica de cada equipamiento solicitado?	Sí.
27	Los vehículos de reemplazo se deberán entregar al inicio del servicio? O solo serán solicitados cuando el vehículo se encuentre fuera de servicio mas de 24 horas	Remitirse al punto B.6.



28	Para los vehículos de reemplazos los logos institucionales podrán ser imantados?	Remitirse al punto B.4.4 y al punto B.6. párrafo 1.
29	Existe flexibilidad en el color de los vehículos en caso de falta de stock del color especificado?	Remitirse al color establecido en las Bases Técnicas, según lo establecido al punto B.3.
30	¿La experiencia mínima exigida debe ser exclusivamente en arriendo de vehículos municipales, o se admiten contratos con empresas privadas?	Remitirse al punto A.4.2. anexo 7.
31	En cuanto a los seguros favor ¿Se puede especificar el monto mínimo de cobertura exigido para el seguro "ante todo tipo de evento"?	Remitirse al punto B.10.
32	El seguro debe ser a nombre del oferente o de la Municipalidad de Las Condes como asegurado y beneficiario	Debe estar a nombre del adjudicatario.
33	En caso de que ocurra un siniestro en el cual el conductor sea responsable del accidente o se determine que conducía bajo la influencia del alcohol o otras sustancias, ¿quién asumirá los costos derivados de los daños materiales, personales o indemnizaciones correspondientes?	Asumirá la responsabilidad quien o quienes resulten responsables.
34	En relación con el punto B.5 "De las mantenciones preventivas y correctivas", se solicita aclarar si dentro de la obligación de mantener el "aspecto estético y de presentación de los vehículos" se incluye el lavado exterior e interior periódico de las unidades, y con qué frecuencia se espera que este servicio se realice durante la vigencia del contrato.	Remitirse a lo requerido en el punto B.5 de las Bases Técnicas.
35	En cuanto a los "Kit de emergencia", se solicita confirmar si los kits de emergencia (extintor, conos y demás implementos señalados) deben ser provistos únicamente para los 111 vehículos de uso operativo o para la totalidad 122 vehículos considerados en la licitación.	Es adicional. Remitirse al punto B.4.5.
36	¿Es posible postular y presentar ofertas únicamente por líneas de vehículos seleccionadas, o es mandatario presentar una oferta que cubra la totalidad de las líneas de vehículos especificadas?	No.

37	<p>Considerando que el plazo máximo de entrega de la flota es de 90 días (A.6.4.2) y la potencial dificultad para que las marcas/concesionarios dispongan de 122 vehículos nuevos simultáneamente, ¿se permite al adjudicatario realizar el despliegue del servicio mediante la entrega de unidades parciales, complementadas con la provisión de vehículos de enlace o provisionales (cumpliendo B.4) para alcanzar la totalidad de la flota requerida en dicho plazo?</p>	<p>Remitirse al punto B.8, párrafo 1.</p>
38	<p>Se permite realizar las mantenciones preventivas (B.5) fuera de las instalaciones de Seguridad Pública y sin dejar un vehículo de reemplazo inmediato, siempre que el tiempo total de mantenición no exceda un período razonable (ej. 4 horas)?</p>	<p>Remitirse al punto B.5. y B.6.</p>
39	<p>Las Bases Técnicas (B.4.1.1 y B.4.2.1) exigen que la Prueba de Esquiva (Alce) sea "Sobre los 70 KM/H". Esta es una prueba dinámica cuya calificación no es estandarizada como la Euro NCAP. Es recomendable preguntar: ¿Qué documento oficial de respaldo se aceptará para acreditar que el vehículo cumple con la prueba de alce sobre 70 km/h?</p>	<p>Cualquier documento que acredite que cumple con la prueba de Esquiva (Alce) que sea "Sobre los 70 KM/H".</p>
40	<p>Para los vehículos que requieren Branding Institucional (B.4.4), ¿la Municipalidad proporcionará los archivos vectoriales o de alta resolución y la guía de aplicación (manual de marca) antes del cierre de recepción de ofertas para presupuestar con precisión?</p>	<p>Remitirse al punto B.4.4.</p>
41	<p>El Punto B.5 de las Bases Técnicas establece: "El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Seguridad Pública...". Considerando que los trabajos de mantenimiento mayor y reparaciones críticas requieren el uso de herramientas, maquinaria y repuestos que solo se encuentran disponibles en los talleres especializados del Contratista, y que un servicio de calidad es primordial: ¿La Municipalidad permite que las mantenciones y reparaciones se ejecuten en los talleres especializados del Adjudicatario? En este caso, ¿la obligación de realizar el mantenimiento "en las instalaciones de Seguridad Pública" se refiere</p>	<p>Remitirse al punto B.5. y B.6.</p>



	<p>únicamente a que la operación de retiro y devolución del vehículo debe realizarse desde/hacia dichas instalaciones, manteniendo siempre la obligación de dejar una unidad de reemplazo de iguales características mientras dure la mantención o reparación?</p>	
42	<p>Entendido. Quieres que la nueva pregunta haga referencia a la anterior (que en el foro de Mercado Público podría llevar el correlativo de pregunta N°44) para darle contexto y continuidad. Aquí tienes la pregunta de seguimiento, que inicia haciendo referencia explícita a la consulta previa sobre el Punto B.5:  Pregunta de Seguimiento y Clarificación del Mantenimiento Licitación: "Contratación de Servicio de Arriendo, Equipamiento y Mantenimiento de Vehículos..." ID N°: 2560-84-LR25 Asunto: Aclaración Específica del Lugar de Mantenimiento (B.5) y Excepción para Talleres Propios. En seguimiento a la consulta anterior (N°44), referente a la cláusula del Punto B.5 de las Bases Técnicas que indica: "El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Seguridad Pública...": Pregunta: Considerando que la regla general de la industria es utilizar talleres especializados para garantizar la calidad de las reparaciones: ¿La Municipalidad podría indicar bajo qué escenarios específicos se requiere que el trabajo técnico de mantención (preventiva o correctiva) deba realizarse físicamente en las instalaciones de Seguridad Pública? Si el Adjudicatario retira el vehículo (dejando una unidad de reemplazo de iguales características, según B.5) y lo traslada a sus talleres propios para realizar la reparación, ¿se considerará esto como cumplimiento del Punto B.5, entendiendo que solo la logística de pick-up y drop-off se debe realizar en las dependencias municipales?</p>	Remitirse al punto B.5.
43	<p>Entendido. Quieres que la nueva pregunta haga referencia a la anterior (que en el foro de Mercado Público podría llevar el correlativo de pregunta N°44) para darle contexto y continuidad. Aquí tienes la pregunta de seguimiento, que inicia haciendo referencia explícita a la consulta previa sobre el</p>	Remitirse al punto B.5.



	Punto B.5: 🔍 Pregunta de Seguimiento y Clarificación del Mantenimiento Licitación: "Contratación de Servicio de Arriendo, Equipamiento y Mantenimiento de Vehículos..." ID N°: 2560-84- LR25 Asunto: Aclaración Específica del Lugar de Mantenimiento (B.5) y Excepción para Talleres Propios. En seguimiento a la consulta anterior (ej. Pregunta N°44), referente a la cláusula del Punto B.5 de las Bases Técnicas que indica: "El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Seguridad Pública...": Pregunta: Considerando que la regla general de la industria es utilizar talleres especializados para garantizar la calidad de las reparaciones: ¿La Municipalidad podría indicar bajo qué escenarios específicos se requiere que el trabajo técnico de mantención (preventiva o correctiva) deba realizarse físicamente en las instalaciones de Seguridad Pública? Si el Adjudicatario retira el vehículo (dejando una unidad de reemplazo de iguales características, según B.5) y lo traslada a sus talleres propios para realizar la reparación, ¿se considerará esto como cumplimiento del Punto B.5, entendiendo que solo la logística de pick-up y drop-off se debe realizar en las dependencias municipales?	
44	Buena stardes favor confirmar si el pago del tag mensual sera de responsabilidad del proveedor?	Remitirse al punto B.7.
45	Favor confirmar si los dispositivos Tag deberan ser instalados por el proveedor o sera gestion del mandante?	Remitirse al punto B.7.
46	Favor subir planos de las cmaionetas con cupulas Tipo Overland?	Remitirse a imagen de referencia indicada en el punto B.4.2.1.
47	El seguro automotiz sera aceptado un seguro con deducible de 5UF?	Remitirse al punto B.10.
48	Se requiere ser representante o distribuidor autorizado de la Marca?	No.
49	Las mantenciones deberan ser en Servicios tecnicos oficiales de la marca o se permitira realizar en Talleres particulares siempre y cuando se mantenga la garantia?	Remitirse al punto B.5.



50	Para la experiencia de la marca en Chile sera valido ingresar la primera inscripcion de la Marca en Inapi apesar que dicho registro se encuentra caducado y renovado con otro numero de registro?	Sí, remitirse al punto A.4.2 Anexo N°10.
51	Los vehiculos solicitados seran utilizados en una sola unidad o seran repartidos en diferentes unidades?	En la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de las Condes.
52	En cuanto a la experiencia de la marca indica que se puede respaldar con un certificado de representacion de la marca este certificado debe estar a nombre del oferente?	No
53	La garantía de Seriedad de la Oferta dice \$255.000.000.-, es correcto?	Remítase al decreto rectificadorio N°3887 publicado en el portal de mercado público, con fecha 11 de noviembre de 2025.
54	Por favor aclarar: ¿porqué la garantía de seriedad de la oferta es mucho mayor que la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato?	Remítase al decreto rectificadorio N°3887 publicado en el portal de mercado público, con fecha 11 de noviembre de 2025
55	En caso de no poder entregar la flota completa en la fecha ofertada, ¿se pueden entregar vehículos de reemplazo?	Remitirse al punto B.8, párrafo 1 y punto B.9.
56	Actualmente cuentan con taller móvil para los vehículos? qué tipo de mantenciones realizan en las instalaciones de Seguridad Pública?	Remitirse al punto B.5.
57	Es necesario tener un taller móvil para las mantenciones? todos los días?	Remitirse al punto B.5.
58	La municipalidad cuenta con un lugar habilitado para realizar las mantenciones? Cuentan con: galpón, iluminación, electricidad, baños, otros	Remitirse al punto B.5.
59	Realizarán alguna reunión previa para ver las instalaciones para el taller móvil?	Remitirse al punto B.5.
60	Qué pasa si alguno de los mecánicos se accidenta en sus instalaciones, mientras realiza las mantenciones, ¿cuentan con Seguros?	Remitirse al punto B.5.
61	Por favor indicar el kilometraje mensual de los vehiculos que patrullan.	Aproximadamente 1800 Km mensual, para una flota actual de 60 vehículos.



62	Por favor indicar qué tipo de mantenciones requieren que se realicen en la municipalidad, para ver la cantidad de personal. Y cuántos días a la semana se requiere este servicio? y también indicar el horario por favor.	Remitirse al punto B.5.
63	Quién es responsable por los daños a la cúpula overland?	El oferente.
64	Quién es responsable por los conos, extintores y cámaras de grabación?	Remitirse al punto B.4.5 y B.4.10
65	A qué se refiere con poder recuperar las grabaciones de forma remota? ¿esto es con wi-fi, internet o cable hacia un computador dentro del vehículo?	De forma inalámbrica, remitirse al punto B.4.10.
66	Cómo se informará del daño a los vehículos? y cómo se cuentan las 24 horas?	Remitirse al punto B.5.
67	Las reparaciones serán solicitadas los días sábado, domingo y festivos?	Remitirse al punto B.5.
68	Cuál es la siniestralidad anual? y cuántas son Pérdidas Totales?	En cinco años de contrato, el promedio anual es de tres pérdidas totales.
69	Por lo que se ha visto en las Noticias uds. realizan persecuciones, las que no son permitidas, pero a pesar de esto se hacen. Si los seguros no cubren, ¿el municipio asume la responsabilidad en caso de accidentes para cubrir los daños propios y a terceros?	Remitirse al punto B.10.
70	Se hacen responsables de las infracciones de tránsito originadas por los conductores? Cuál es el conducto para estos casos?	Es responsabilidad de la Municipalidad de Las Condes.
71	La oferta es en pesos fijos, UTM o UF? Si es en pesos, ¿el valor sería fijo para los 48 meses? Hay algún reajuste? ¿No creen que es abusivo el mismo precio por 4 años, y con posibilidad de alargue de 1 año más?	Remitirse a la modificatoria que se subirá al portal.
72	Dado el alto monto de la garantía de seriedad, ¿es posible tomar la garantía en UF?	Se publica decreto rectificatorio N°3887 al portal de mercado público, con fecha 11 de noviembre de 2025.



73	La Municipalidad se hace cargo de la instalación y daños de los equipos adicionales que usen como: radio, GPS, otros?	(1) Respeto al GPS, remitirse al punto B.4.10. y (2) La presente licitación no requiere instalación de radio.
74	01. ¿Este servicio está actualmente en ejecución? ¿Cuál es el ID vigente en este caso? Si no es así, ¿Cuál es el ID de la licitación anterior? Favor publicar.	ID N°2560-34-LR20.
75	02. Las ofertas que superen el presupuesto indicado en el punto A.1.2. "Presupuesto del Contrato." ¿Serán declaradas inadmisibles?	El presupuesto indicado en las Bases es un monto referencial. Sin embargo, se debe considerar lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, en relación con la facultad municipal de declarar desierta la licitación si las ofertas no resultan convenientes.
76	03. Los documentos solicitados en las bases administrativas sección A.5.2 "Documentos que debe presentar el Adjudicatario." Punto a. Favor confirmar si los documentos a presentar corresponden al personal que se asignara al contrato.	Sí.
77	04. Según lo indicado en la sección A.5. "DE LA ADJUDICACIÓN" para los montos adjudicado que no superen en mas de un 30 % del presupuesto destinado, se requiere justificación?	Remitirse al punto A.5. de las Bases de Licitación.
78	05. En la sección A.19. "MULTAS" en el numeral 2. Hace referencia al punto B.9. ¿Se interpreta que el pago de la multa corre a partir del día hábil numero 16?	Sí.
79	06. En la sección A.19. "MULTAS" en el numeral 3. ¿Los días indicados son hábiles? Si la solicitud se realiza un viernes en la tarde ¿Se multara por los días sábado y domingo (No hábiles)?	Días corridos.
80	07. En la sección A.19. "MULTAS" en el numeral 4. ¿Los días indicados son hábiles? Si la solicitud se realiza un viernes en la tarde ¿Se multará por los días sábado y domingo (No hábiles)?	Días corridos.



81	08. ¿Cuál sería el horario de trabajo del equipo asignado al contrato?	Se arrienda el servicio de arriendo, mantenimiento y equipamiento de vehículos por 48 meses.
82	09. ¿Cuál será el horario de acceso a las instalaciones de Seguridad Pública por parte del personal asignado al contrato?	El servicio no considera personal permanente en las instalaciones municipales.
83	10. En beneficio del contrato y para respuestas más expeditas ¿Se aceptará dejar unidades móviles de remplazo físicamente en las instalaciones de Seguridad Pública para su uso bajo autorización y según requerimiento?	No, remitirse al punto B.6.
84	11. En la sección B.2 "VIGENCIA DEL SERVICIO" se indica que el plazo de vigencia del servicio será de 48 (cuarenta y ocho) meses desde la fecha del Acta de Inicio de Servicio, señalada en el punto A.6.4.3 de las presentes bases, donde se indica que la fecha de entrega es el 12 de abril del 2026. Esto no es compatible con el plazo máximo de entrega indicado en el anexo número 9, ya que si se oferta un plazo de 89 días de corrido la fecha de inicio de servicio seria el 07 de mayo del 2026.	(1) Respecto a la vigencia del servicio, las presentes bases, donde se indica que la fecha de entrega es el 12 de abril del 2026. Esto no es compatible con el plazo máximo de entrega indicado en el anexo número 9, ya que si se oferta un plazo de 89 días de corrido la fecha de inicio de servicio seria el 07 de mayo del 2026.
85	12. En la sección B.3 "DEFINICION DEL REQUERIMIENTO" en el item 1. Donde habla del color de los SUVs, ¿Es posible considerar un mix de colores según disponibilidad de flota en el mercado?	Remitirse al punto B.3.
86	13. En la sección B.4.1 VEHÍCULOS SUV indica que "Los vehículos deben ser nuevos, sin uso y año comercial vigente a la facturación." Solicitamos explicar de manera mas extendida a que se refiere con año comercial vigente a la facturación.	Vehículos año 2026.
87	14. En la sección B.4.1.1 ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD en el apartado de Seguridad, indica sistema de corta corriente incorporado ¿Pudiese considerarse suficiente el equipamiento de cierre centralizado con alarma?	No. Remitirse al punto B.4.1.1
88	15. En las sección B.4.2 CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 CON SISTEMA DE ARRASTRE no se detalla que sistema de arrastre requiere ¿Puede ampliarse la información respecto y si se debe incluir la parte electrica?	Enganche tipo americano con coco de 2 pulgadas y con instalación eléctrica incluida.



89	<p>16. En las sección B.4.2 CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 CON SISTEMA DE ARRASTRE en el apartado de Color indica solo Rojo lo cual no es compatible con el ítem 3 del cuadro REQUERIMIENTO donde se indica que hay unidades con color Gris.</p>	<p>Remitirse al punto B.3, ítem 3, donde se detalla específicamente el color de todos los vehículos.</p>
90	<p>17. En las sección B.4.3 CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4x2 en el apartado de Color indica solo Rojo lo cual no es compatible con el ítem 2 del cuadro correspondiente a la sección B.3 "DEFINICION" DEL REQUERIMIENTO donde se indica que hay unidades con color Gris.</p>	<p>Remitirse al punto B.3, ítem 3, donde se detalla específicamente el color de todos los vehículos.</p>
91	<p>18. En la sección B.4.6 LLANTAS " indica que las 4 ruedas más la rueda de repuesto</p>	<p>Remitirse al punto B.4.6.</p>
92	<p>19. En las sección B.5 "DE LAS MANTENCIOS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS" Aclarar si se disponen de las instalaciones adecuadas para la realización se los distintos tipos de mantenimiento indicados y a su vez autorizar una visita indicando la dirección del recinto para su evaluación.</p>	<p>Remitirse al punto B.5.</p>
93	<p>20. En las sección B.4.10 "CÁMARA" Favor desarrollar de manera mas precisa a la que se refiere con conectividad que permita acceso remoto a las grabaciones a través de aplicaciones móviles tables u ordenadores.</p>	<p>El concepto de acceso remoto se refiere a la posibilidad de recuperar y visualizar grabaciones desde fuera del vehículo, ya sea a través de Wi-Fi interno, conexión a Internet (4G/5G o nube) o aplicaciones dedicadas. El uso de cable físico (USB u otro) se admite como complemento, pero no cumple con la exigencia de acceso remoto, que se entiende principalmente como conectividad inalámbrica</p>
94	<p>En la sección B.5 "DE LAS MANTENCIOS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS" el párrafo 8 donde se indica "En conformidad a lo anterior, en el evento de mantenciones o siniestros de las motocicletas afectados, el Inspector Técnico Municipal (ITM) deberá aprobar el móvil de reemplazo temporal que en todo caso deberá tener iguales o superiores características técnicas y complementarias a los vehículos contratados de acuerdo, a lo requerido en las bases técnicas y a la</p>	<p>Se subirá una modificatoria.</p>



	<p>oferta del contratista. Se podrá considerar año de fabricación sólo del año 2026." Sugerimos revisar ya que el texto no es compatible con lo solicitado en la licitación.</p>	
95	<p>22. En la sección "B.10. DE LOS SEGUROS" en el punto b) Seguros con cobertura ante todo tipo de evento. La definición de todo tipo de evento es muy amplia, favor acotar o detallar los eventos a considerar.</p>	Remitirse al punto B.10.
96	<p>23. En la sección "B.10. DE LOS SEGUROS" en el punto b) Seguros con cobertura ante todo tipo de evento. Las empresas aseguradoras no otorgan cobertura bajo ciertos eventos como la condición bajos los efectos de alcohol y drogas, sin los debidos permisos, conducción negligente, entre otros. Con lo cual no es posible conseguir un seguro que otorgue cobertura bajo "Todo tipo de evento".</p>	Remitirse al punto B.10.
97	<p>24. Solicitamos nos indique el kilometraje promedio mensual estimado que recorrerán las unidades. Esta información es necesaria para elaborar una propuesta ajustada a sus necesidades operativas.</p>	Aproximadamente 1800 Km mensual, para una flota actual de 60 vehículos.
98	<p>25. Solicitamos nos indique la tasa de siniestralidad por tipo de vehículo. Esta información es necesaria para elaborar una propuesta ajustada a sus necesidades operativas.</p>	Promedio anual es de 35 daños menores, para vehículos SUV.
99	<p>26. Solicitamos nos indique el kilometraje promedio mensual por tipo de vehículo que recorrerán las unidades. Esta información es necesaria para elaborar una propuesta ajustada a sus necesidades operativas.</p>	Aproximadamente 1800 Km mensual, para una flota actual de 60 vehículos.
100	<p>1. B.4.9 BALIZA LED Y SIRENA: ¿Se entiende que los productos deberán ser de origen estadounidense o de la Comunidad Europea, tales como Whelen, Federal Signal o Code 3, entre otros, en atención a sus reconocidos estándares internacionales de calidad, fiabilidad y seguridad operacional, ampliamente comprobados en aplicaciones de emergencia y servicio público? Lo anterior, considerando además los múltiples inconvenientes registrados con los sistemas de alarma lumínica y</p>	Remitirse al punto B.4.9.

	sonora utilizados en el proceso anterior, cuya baja calidad generó fallas recurrentes y mantuvo diversos vehículos fuera de servicio, afectando directamente la continuidad y eficiencia de la operación.	
101	2. B.4.9 Sirena: ¿Se entenderá como aceptable una sirena de al menos 100 watts de potencia, con un mínimo de cuatro tonos seleccionables ("WAIL", "YELP", "HI-LO" y "HORN"), operando a 12V, que cuente con un controlador de mano multifunción que permita el control total de la sirena, baliza y del micrófono de megafonía en una sola teclera de comando, garantizando una operación eficiente, segura y centralizada, y que además cumpla con las certificaciones internacionales SAE J1849 y/o R10?	Remitirse al punto B.4.9.
102	3. B.4.9 Sirena: certificación SAE clase 1 es para el sistema de alarma luminoso y no sonoro. Se solicita favor considerar solo las siguientes certificaciones J1849 y/o R10 para la sirena y controlador.	Remitirse al punto B.4.9.
103	4. B.4.9 Parlante: ¿Se entenderá como aceptable un parlante de al menos 100 watts integrado de fábrica en la baliza, con el fin de optimizar el mantenimiento del sistema de alarma lumínica y sonora, reducir los tiempos de inactividad del vehículo y asegurar una mayor fiabilidad, al provenir de un sistema diseñado y homologado por un mismo fabricante conforme a estándares internacionales de calidad, desempeño y seguridad operacional?	Remitirse al punto B.4.9.
104	5. B.4.9 Balizas: ¿Se permite el uso de una baliza que incorpore una sirena de 100 watts integrada de fábrica, considerando que esta solución optimiza el mantenimiento del sistema de alarma luminoso y sonoro, disminuyendo los tiempos de inactividad del vehículo y asegurando una mayor fiabilidad al provenir de un sistema diseñado y homologado por un mismo fabricante, conforme a estándares internacionales de calidad, desempeño y seguridad operacional?	Remitirse al punto B.4.9.



	<p>6. B.4.9 Balizas: ¿Se permitirá una barra de luces que incorpore al menos 8 módulos LED de color azul ubicados en las esquinas y en la sección frontal, junto con un mínimo de 6 módulos LED bicolor azul/ámbar en la sección posterior para la función de barra de tráfico, que además incluya 2 luces de escena/trabajo (take down) en la parte frontal y 2 luces de escena/trabajo laterales (alley lights) para la adecuada iluminación del perímetro en la escena de operación, y que cumpla como mínimo con las certificaciones CLASS I (SAE J845), CA T13 y/o R10 y R65?</p>	<p>105</p> <p>Remitirse al punto B.4.9.</p>
	<p>7. B.4.9 Sistema de Sincronización: Se deberá considerar la incorporación de un sistema de sincronización entre vehículos de emergencia, que permita coordinar de forma automática las señales luminosas, con el objetivo de mejorar la visibilidad del convoy, reducir el riesgo de accidentes y aumentar la seguridad tanto del personal de emergencia como de los vehículos que se aproximan a la escena. Este tipo de tecnología se encuentra disponible en distintos fabricantes reconocidos a nivel internacional, tales como Whelen, Federal Signal y Code 3, entre otros.</p>	<p>106</p> <p>Remitirse al punto B.4.9.</p>
	<p>8. El vehículo deberá fabricarse, al menos, conforme a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015, dentro del alcance del sistema de gestión de calidad del fabricante, que incluye el diseño, la fabricación y la comercialización de vehículos especiales y soluciones móviles, garantizando que los productos ofertados al proceso licitatorio 2560-84-LR25 destinados a la I. Municipalidad de Las Condes cumplan con altos estándares de calidad y satisfacción?</p>	<p>107</p> <p>Deberá dar cumplimiento a las bases Técnicas y Administrativas de la presente licitación.</p>





3. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-84-LR25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

